

En la sede del Ayuntamiento de Zabalza/Zabaltza, en Arraiza, siendo las 19,00 horas del día 22 de septiembre de 2017, se reúnen los Sres. Concejales, D. Pedro Roque Marzo, D. Joaquín Galar Jiménez, D. Emilio Izu Aizcorbe, Dña. Irache Murillo Azanza, D. Francisco Rípodas Uriz y Dña. Ana Armendariz Hugalde bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña. Marina Mejías Jiménez, asistidos por la Secretaria M<sup>a</sup> Dolores San Martín Hermoso de Mendoza. Abierto el acto, se celebra sesión ordinaria con el siguiente orden del día:

### **1.- Lectura y aprobación del acta de las sesiones anteriores.**

Se lee el acta de la sesión anterior, de 28 de junio, que se aprueba por unanimidad.

### **2.- Aprobación tipos impositivos ejercicio 2018.**

Vista Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, el Pleno por unanimidad de los asistentes, ACUERDA:

Fijar los siguientes tipos de gravamen:

- Contribución Territorial Urbana: Tipo de gravamen: 0,25%.
- Contribución Territorial Rústica: Tipo de gravamen : 0,40 %.
- Impuesto sobre actividades económicas o licencia fiscal. Tipo impositivo: 1%.
- Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras: 4% sobre el presupuesto de ejecución material.
- Impuesto sobre el Incremento del Valor de los terrenos de naturaleza urbana. Porcentaje del 3 % para todos los periodos. Tipo de gravamen único de 10%.

### **3.- Financiación de los Concejos.**

Este acuerdo se adopta, ya que son los Concejos en este Ayuntamiento, por decisión propia, los que se van a hacer cargo, a partir de ahora de las obras de infraestructura, pavimentación calles, instalaciones deportivas etc, además de las que les corresponde por Ley, como reforma del alumbrado público, cementerios etc.

Por todo ello, el Pleno por unanimidad de los asistentes, y de conformidad con lo establecido en el art. 30 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de la Administración Local de Navarra y a petición de los Concejos de Arraiza, Zabalza y Ubani delega la ejecución de las obras de Pavimentación de calles y plazas en los concejos respectivos, es decir Arraiza, Zabalza y Ubani, y acuerda ayudar en su financiación de la siguiente manera:

Debatido el tema de la financiación de los Concejos por el Ayuntamiento suficientemente,

El Pleno por unanimidad de los asistentes, ACUERDA:

- Que el superávit del Ayuntamiento se reparta de la siguiente manera:

1) El 80% según habitantes.

2) El 20% se repartirá para todos los pueblos equitativamente en partes iguales.

#### **4.- Información P.I.L.**

- La Concejala de Arraiza, informa que la obra Pavimentación calle Etxaburu ha sido excluida de las subvenciones del P.I.L.

Y que la obra Pavimentación con Redes en C/ Arrigorria, ha quedado en reserva, pero que va a ser imposible ejecutarla.

Informa que respecto a la Calle Etxaburu, se ha presentado alegación ante la Dirección General de Administración Local, ya que se excluye la pavimentación por no haber redes de saneamiento en esa calle. Las redes de saneamiento nunca jamás irán por la C/ Etxaburu, ya que en el Plan de Inversiones anterior, Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, decidió ejecutar por su cuenta el saneamiento de la carretera, junto con las redes de saneamiento y abastecimiento de la calle San Miguel (incluidas en el P.I.L.). El saneamiento de la calle Etxaburu, por así decirlo Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, siempre ira por la carretera.

Se informa que también se pidió cita con Juan Ramón Ilarregui, para solicitar que alegará respecto de la calle Arrigorria, ya que la puntuación en este P.I.L., se obtiene únicamente de las redes, no contando para nada la pavimentación.

Juan Ramón Ilarregui nos comunicó que Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, había decidido no alegar ninguna de las obras solicitadas, por tanto tampoco la nuestra.

Así las cosas, se le encarga al arquitecto del SAU-ORVE de la Comarca de Pamplona, que alegue respecto a las pluviales, porque aunque nos han puntuado, puede subir la cosa un poco.

Se comunica que también se pidió cita con el Director General de Administración Local, Xabi Lasa, este nos informó ya definitivamente que ninguna de las dos calles se iba a incluir en este P.I.L. y que además estas subvenciones van a desaparecer. Este va a ser el último P.I.L.

A partir de ahora, las Entidades Locales, serán las que financien tanto las obras de abastecimiento como saneamiento, con sus propios medios.

Para ello el actual Gobierno de Navarra, está estudiando aumentar la financiación de las entidades Locales.

- La Alcaldesa informa que la obra presentada por el Ayuntamiento de Zabalza/Zabaltza, la ejecución del ascensor en la Casa Consistorial, si ha sido admitida.

#### **5.- Ruegos y Preguntas.**

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las veintiuna horas del día reseñado al comienzo, por orden de la Sra. Alcaldesa, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta, que firma conmigo y que yo como secretaria doy fe.